

**CONVENIO DE PRÓRROGA DE VIGENCIA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. DFP.SAI.05.2015**

CONVENIO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. DFP.SAI.05.2015 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DELEGADA LA LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **"SEGURIDAD PRIVADA MEGA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V."** REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ JAVIER MENÉNDEZ GAYTÁN, A QUIENES, EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ **"LA SEMARNAT"** Y **"LA EMPRESA"**, RESPECTIVAMENTE Y CONJUNTAMENTE COMO **"LAS PARTES"**; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

-----**ANTECEDENTES**-----

CON FECHA **09 DE MARZO DE 2015** LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. **DFP.SAI.05.2015**, ESTABLECIENDO EN LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA SEGUNDA** UNA VIGENCIA DEL DÍA **01 DE MARZO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**.

-----**DECLARACIONES**-----

I.- **"LA SEMARNAT"** DECLARA:

I.1. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFERIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL SERVICIO DE VIGILANCIA, DEL INMUEBLE QUE OCUPA ES NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES. DE TAL SERVICIO NO PUEDE PRESCINDIR POR MOTIVO Y/O JUSTIFICACIÓN ALGUNA. AHORA BIEN, VERIFICANDO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS, CONVENIDOS EN EL CONTRATO SEÑALADO EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, SE ENCUENTRAN A ENTERA SATISFACCIÓN, SE REQUIERE AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA **NO. DFP.SAI.05.2015** PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

I.2. CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 PRIMER Y CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 92 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 146 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, **"LA SEMARNAT"**, PUEDE MODIFICAR O AMPLIAR LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS, FORMALIZANDO EL ACTO MEDIANTE CONVENIO ESCRITO, REQUIERE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION DE VIGENCIA Y;

**CONVENIO DE PRÓRROGA DE VIGENCIA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. DFP.SAI.05.2015**

I.3. DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA SEMARNAT CUENTA CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE ACUERDO CON LA PARTIDA 33801.

II.- "LA EMPRESA" DECLARA:

II.1. QUE **SEGURIDAD PRIVADA MEGA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ JAVIER MENÉNDEZ GAYTÁN**; ES UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CUYO OBJETO SOCIAL ES EL DE PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD PERSONAL, CORPORATIVA, DE VALORES, INDUSTRIAL Y URBANA. ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU REPRESENTADA.

II.2. QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA SEGUIR PRESTANDO A "LA SEMARNAT" LOS SERVICIOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO No. **DFP.SAI.05.2015** DE FECHA **09 DE MARZO DE 2015**.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1. UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y SU RESPECTIVA CAPACIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA NO. **DFP.SAI.05.2015**, AMBAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION DE VIGENCIA.

POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN I.2. DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PARTES CELEBRAN CONVENIO DE PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA NO. **DFP.SAI.05.2015** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA NO. **DFP.SAI.05.2015**; CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 3 PONIENTE NO. 2926, COL. LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA; DEL **01 DE ENERO DE 2016 AL 29 DE FEBRERO DE 2016**, PARA QUE "LA SEMARNAT"

**CONVENIO DE PRÓRROGA DE VIGENCIA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. DFP.SAI.05.2015**

CONTINÚE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CITADO.

POR LO ANTERIOR, Y TAL COMO LO SEÑALA LA CLÁUSULA **SÉPTIMA** DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA **09 DE MARZO DE 2015**, EL MONTO DEL PAGO SE SUJETARÁ A LOS TRABAJOS QUE EFECTIVAMENTE SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO AL **ANEXO ÚNICO** (QUE SE ANEXA AL PRESENTE) Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICE EN MENSUALIDADES VENCIDAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE "LA SEMARNAT", Y ÉSTA A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAFF) SOLICITARÁ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EFECTUAR EL DEPOSITO DIRECTO A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA ESTE FIN "LA EMPRESA" LE INDIQUE, QUEDANDO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS Y EL CONTRATO ES CON SERVICIOS A PRECIO FIJO Y SERÁN DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES MONTOS:

2 PAGOS DE 14,288.6 (CATORCE MIL DOS CIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); CORRESPONDIETE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO, DANDO UN TOTAL DE \$28,577.20 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

TRANSCURRIDO TAL PLAZO LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA O PRÓRROGARLO SI ASÍ CONVIENE A SUS INTERESES. EN EL CASO QUE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PRÓRROGA QUE NOS OCUPA, AMBAS PARTES CONVENGAN EN LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE SUJETARÁN A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

SEGUNDA.- SE MODIFICA LA CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CONTRATO DFP.SAI.05.2015 CELEBRADO CON FECHA 09 DE MARZO DE 2015, SUBSISTIENDO LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EFECTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LAS DEMÁS CLAUSULAS A LAS CUALES SE SEGUIRÁN SUJETANDO "LAS PARTES" DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL (01 DE ENERO DE 2016 AL 29 DE FEBRERO DE 2016).

TERCERA.- ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA NO. DFP.SAI.05.2015

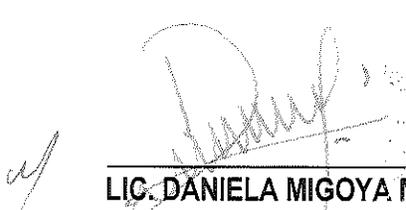
**CONVENIO DE PRÓRROGA DE VIGENCIA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. DFP.SAI.05.2015**

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO E IMPUESTAS LAS PARTES DE CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL QUE EN EL MISMO SE ESTABLECE, LO RATIFICAN FIRMANDO POR TRIPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS ÚTILES; EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

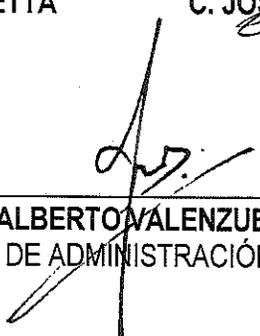
FIRMAN DE CONFORMIDAD

POR "LA SEMARNAT"
LA DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

POR "LA EMPRESA"
EL ADMINISTRADOR ÚNICO


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA


C. JOSÉ JAVIER MENÉNDEZ GAYTÁN


ING. JORGE ALBERTO VALENZUELA BELTRÁN
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN